II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, a doña María Esperanza Núñez Ossorio, en ejecución de la sentencia n.º 85/2025, de 25 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 79/2025. (2026063000)

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por Resolución de 25 de octubre de 2023 (DOE n.º 213, de 7 de noviembre).

Por Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 143, de 24 de julio), se dio publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, se dictó la sentencia n.º 85/2025, por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 79/2025, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo presentado a instancias de D.ª María Esperanza Núñez Ossorio, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva de personas seleccionadas.

Posteriormente, la sentencia n.º 605/2025, de 19 de diciembre de 2025, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el re-

curso de apelación 210/2025, promovido por la Junta de Extremadura, confirma íntegramente la resolución judicial del tribunal de instancia.

Tras los trámites legales oportunos, mediante Resolución de 26 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 128, de 6 de julio), se procedió a incluir a D.ª María Esperanza Núñez Ossorio en la lista definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 28.3.1, de la base XXVIII, de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de Personal Docente procederá a nombrar personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Nombramiento como funcionaria en prácticas.

1. Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, a D.ª María Esperanza Núñez Ossorio, con DNI ***5623**, con una puntuación total de 7,4628, en ejecución de la sentencia n.º 85/2025, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz.

2. El destino provisional para la realización de la fase de prácticas es el adjudicado mediante Resolución de 31 de julio de 2026, de la Dirección General de Personal Docente.

3. La puntuación que se hace pública determinará el orden de la persona seleccionada, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que está obligada a participar, según se establece en la base XXVIII, apartado 28.3.1, de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2026 y efectos económicos desde la fecha de toma de posesión.

Una vez finalizada y superada, en su caso, la fase de prácticas, se procederá al nombramiento como funcionaria de carrera con efectos retroactivos al 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Régimen jurídico-administrativo aplicable.

Desde el momento del nombramiento como funcionaria en prácticas hasta el nombramiento como funcionaria de carrera, el régimen jurídico-administrativo será el de funcionaria en prácticas, siempre que estuviera desempeñando un puesto docente.

Cuarto.

En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán las personas interesadas promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 13 de noviembre de 2026.

El Director General de Personal Docente,

DAVID MORENO REGO

• • •